

este Juzgado el próximo día 21-1-03 a las 10:40 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mimoun Lemdaghri, Majid Benkaddour, Samir Dardor, Farid Bacha actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 11 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 235/2002  
EDICTO

**2968.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 235/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 5 de septiembre de dos mil dos.

Visto por mí, D. Luis Miguel Álvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de Faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 235/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciado Francisco Manuel Rodríguez Villena nacido en Torrox (Málaga), el 28 de junio de 1973, hijo de Plácido y Eloisa, con domicilio en Melilla calle Vitoria n.º 5 de profesión Guardia.

**FALLO:** Que debo absolver a Francisco Manuel Rodríguez Villena, como autor de una falta de injurias prevista en el artículo 620.2 del Código Penal, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Manuel Rodríguez Villena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 541/2002  
EDICTO

**2969.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 541/2002 se ha acordado citar a: en calidad de denunciado a Mhamed El Kharroubi (nacido el 1-1-66 en Taounate, hijo de Mohamed y Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) y en calidad de perjudicado a Hassan Maukrim (nacido en Nador el 15-11-68, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 21-1-03 a las 11:00 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Hassan Moukrim y Mhamed El Kharroubi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 11 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 539/2002  
EDICTO

**2970.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 539/2002 se ha acordado citar a:

En calidad de denunciados a Butieb Abdelkader (sin que se tenga constancia de ningún otro dato de filiación) y a Kaddour Medraoui (nacido el 3-12-67, hijo de Ah y Yamina y sin domicilio conocido en esta ciudad) para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 21-1-03 a las 10:15 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Butieb Abdelkader y a Kaddour Medraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 3 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.